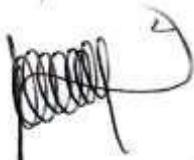


A Despacho de la señora Juez, hoy 20 de abril de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DÍAZ
Secretario

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

Pereira- Risaralda, veintiuno de abril de dos mil veintitrés.

Por ser procedente, se reconoce personería legal y suficiente al abogado Oscar Darío Ortiz Olarte, para actuar en representación de la señora María Elvia Parra Viuda de Valencia, en los términos del poder conferido ¹.

En virtud de lo anterior, se tiene por revocado el poder anteriormente conferido por la demandada al abogado José Álvaro Correa.

Por secretaría compártase el link del expediente al doctor Ortiz Olarte.

De otro lado, revisado el expediente se tiene que a pdf 07, fue nombrado como apoderado en amparo de pobreza de la demandante María Lucy Parra al abogado German Darío Serna Toro, quien no ha sido notificado por secretaria.

En consecuencia, por secretaría dese cumplimiento y notifíquese el nombramiento al abogado designado, advirtiéndole que dispone del término de cinco días contados a partir de la notificación para que manifieste su aceptación, advirtiéndole que el cargo es de obligatoria aceptación, so pena de sanción disciplinaria a que hubiere lugar conforme lo dispuesto en el artículo 48 numeral 7º del Código General del Proceso.

Notifíquese este auto por el medio más expedito posible y al correo electrónicos: analisisjuridico@yahoo.com.

Notifíquese,

(con firma electrónica)
OLGA CRISTINA GARCÍA AGUDELO
Juez.

A

Firmado Por:

¹ Pdf 10-13

Olga Cristina Garcia Agudelo
Juez
Juzgado De Circuito
Civil
Pereira - Risaralda

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e46c4ddcf9e135ff470e3abf83f38f34e978523ec1adbd1ce1977f1ccfbd19c8**

Documento generado en 21/04/2023 01:25:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

JUZGADO PRIMERO CIVIL DEL CIRCUITO

CERTIFICO que en ESTADO No. 058 de la fecha, se notifica a las partes el auto anterior.

Pereira, Risaralda, 24 de abril de 2023.



JUAN CARLOS CAICEDO DIAZ
Secretario